

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 562 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 439 de fecha 03.03.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. Myriam Luz Pizarro Sánchez, cédula de identidad N° por Asesoría e Inscripción plataforma SERCOTEC a postulantes proyecto "Capital Semilla", los días 06.12, 13 y 18.03.2014, por un monto total de \$ 133.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Myriam Luz Pizarro Sánchez, cédula de identidad N° por Asesoría e Inscripción plataforma SERCOTEC a postulantes proyecto "Capital Semilla", los días 06.12, 13 y 18.03.2014, por un monto total de \$ 133.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Fomento Productivo, Apoyando el Emprendimiento Local", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1) ✓

Archivo